

Comentario a la propuesta de Revolución Democrática sobre reemplazo de Constitución.

Por Claudio Fuentes, Director Escuela de Ciencia Política
Universidad Diego Portales

Parto por agradecer la invitación a comentar esta interesante propuesta. Comparto en términos generales la idea que se expresa aquí sobre la necesidad de establecer una nueva Constitución. No me detendré entonces mucho en los aspectos que comparto. Realizaré algunos comentarios críticos para estimular el debate y promover una discusión. Los organizaré en torno a tres ejes: el diagnóstico, las implicancias, y el contexto político actual que permitiría una propuesta como esta llegar a puerto.

El Diagnóstico

Respecto del diagnóstico que se provee en el documento, existen algunas afirmaciones que son discutibles. Por ejemplo, no estoy seguro que exista un “acuerdo mayoritario en el hecho que queremos darnos como pueblo” una nueva forma de concebir el Estado. Si no hay un acuerdo mayoritario (que creo que es el caso), entonces las definiciones estratégicas de RD podrían ser otras.

Se indica en el documento que la alternativa que mejor satisface la condición de un mecanismo institucional, democrático y participativo es una Asamblea Constituyente. De hecho considero que una AC es **la única** forma que satisface el principio de democrático y participativo. Ahora bien, la AC no es una condición contemplada en la actual institucionalidad legal, y de ahí el problema político del mecanismo al que me referiré más adelante.

Considero que como el debate sobre AC no es uno jurídico, sino que eminentemente político. El problema de la discusión sobre una AC en Chile es que se da desde las condiciones materiales (desde la juridicidad, desde la normativa existente o no existente), y no se plantea como un problema político. Necesitamos invertir la secuencia y línea argumental. La necesidad de una AC es política y por lo tanto se requiere encontrar una respuesta jurídica a un problema político, y no a la inversa.

Solo si entendemos esto como un problema político—de fuerzas, de intereses, entonces podremos plantear un diseño y respuestas al problema constitucional. Por eso, creo que los partidos y movimientos han equivocado el camino en plantear una discusión jurídica como la reforma a un artículo de la Constitución, más que como un problema político. Esperaría de RD un proceso de politización del debate constitucional más que una propuesta de reforma constitucional-legal estrictamente.

Esto nos lleva a plantearnos, ¿Por qué necesitamos una nueva constitución? Creo que necesitamos una mejor justificación. En el texto se habla del problema de legitimidad.

Necesitamos una constitución que nos represente. Comparto aquello, pero existen otras razones:

- 1) La constitución distribuye poder desigualmente
- 2) La Constitución afecta los derechos de los muchos en beneficio de unos pocos
- 3) La Constitución y sus reformas ha creado un frankenstein institucional, necesitamos ordenar incoherencias e ineficiencias.
- 4) La constitución no produce lealtad de las élites, por lo que este acuerdo es objeto de constantes reformas. Esta constitución provoca inestabilidad. Este es el problema.

Desde el punto de vista de la justificación de por qué necesitamos una Constitución existen una serie de argumentaciones que es necesario desarrollar.

Sobre la propuesta de Asamblea

La idea de una asamblea constituyente la comparto, pero no queda claro por qué debe tener una estructura como la que se indica. ¿Por qué, por ejemplo debe tener 200 miembros? Usualmente se piensa en números algo más reducidos de asambleístas. Adicionalmente, existe un debate sobre el sistema de elección de aquellos asambleístas. Si aplicamos un sistema proporcional, seguramente resultarán electos representantes de los mismos partidos actuales. Ellos son los que tienen mayores capacidades de movilizar electores. Entonces, ¿por qué no pensar, por ejemplo en una lógica de selección por sorteo? ¿O bien un sistema mixto con expertos, sorteo y representantes?¹ Lo mismo con el tema de género. Se habla de una cuota de género. Pero, ¿por qué no pensar en una asamblea totalmente paritaria? Se habla de tomar una representación indígena, generar un registro paralelo, a partir de los registros de Conadi. Considero que esos registros CONADI son inadecuados. Yo haría un padrón paralelo voluntario, esto es quién quiera se registra en el padrón indígena—pero que sea excluyente respecto del otro padrón. Pero además, creo que es necesario discutir el tema de los cupos especiales para indígenas. Si son 10% o 12% de una asamblea, ¿Cómo quedarán representadas los 9 pueblos hoy reconocidos como etnias en Chile? ¿Se reservará al menos un asiento por pueblo? Ese tema no lo tenemos resuelto en Chile toda vez que el pueblo mapuche representa al 90% de los indígenas y los otros 8 pueblos sólo al 10% de los indígenas.

¹ Un participante de la audiencia en el foro planteó esto explícitamente. En este comentario recojo esa opinión.

El mecanismo

Respecto de la propuesta reemplazo Constitucional se sugiere en el documento introducir un capítulo en la Constitución donde el Congreso por mayoría en cada período presidencial pueda convocar a un plebiscito nacional que someta a aprobación a uno o más mecanismos para la elaboración de una nueva Constitución.

Primero, nuevamente se trata de un mecanismo de “arriba hacia abajo”. Desde el Congreso se producirán iniciativas que serán consultadas a la población. ¿Por qué no pensar en un mecanismo paralelo de abajo hacia arriba como un referendun para reemplazo constitucional donde sean los ciudadanos los que con un % de firmas puedan llamar a plebiscito?

Segundo, se trata de un mecanismo—tal cual está aquí formulado—donde la mayoría podría cada 4 años redactar una Nueva Constitución. Yo trataría de darle más estabilidad al sistema.

Tercero, encuentro un poco complejo el sistema de propuestas alternativas que puedan plebiscitarse. Creo que plebiscitos complejos pueden derivar en ambigüedades. Yo optaría por la simpleza.

¿Es viable una solución como esta?

Encuentro que poco realista esta propuesta en la actual coyuntura por una razón política. Creo que es muy probable que una propuesta como la que se indica no resulte aprobada en el actual Congreso. Mi pregunta a los redactores de esta propuesta es, si podrían pensar en el escenario actual y cómo podría ser tomada una propuesta como la que se plantea.

Mi sugerencia sería tratar de destrabar por esta vez el debate Constitucional. Permitted mediante reforma constitucional algo mucho más simple: que la presidenta pueda convocar a un plebiscito para consultarle a la ciudadanía si quiere o no una Nueva Constitución.

Básicamente, si yo liderara Revolución Democrática—cosa que no es el caso—apostarí por presionar por un Plebiscito. En esencia, aumentar el costo político de este gobierno de no llamar a una Asamblea Constituyente tal cual las conocemos hoy. Iniciativas consultivas, cabildos participativos etc. no son la expresión de lo que significa “participativo y democrático”. Una AC es la única opción democrática. Ese sería mi objetivo. Pero claro, yo no soy activista sino un modesto académico.